CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 259

La sesión extraordinaria N° 65 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 29 de abril de 2015. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Alejandro Espejo, Roberto Guerrero, Carmen Norambuena y Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 12:38 horas.

Universidad ARCIS. Solicitud de revocación del reconocimiento oficial de las carreras de Canto Popular; Composición y arreglos; e Intérprete instrumental, de la Escuela de Música.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64, del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial presentada por el Ministerio de Educación para las carreras de Canto Popular, Composición y arreglos e Intérprete Instrumental de la Escuela de Música de la Universidad Arcis.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición de los antecedentes revisados con anterioridad, así como del documento enviado por la Universidad Arcis con fecha 24 de abril pasado, en que respondió a los fundamentos de la resolución del Mineduc que solicita la revocación del reconocimiento oficial de las carreras antes indicadas, relativos a la renuncia de la mayoría de los docentes de la carrera, el retiro de los instrumentos necesarios para la docencia, la falta de aseo y mantención, la toma y paralización de las clases, etcétera. Además, destacó que la Universidad informó que decidió no abrir matrícula para este año y adjuntaron los datos de matrícula, docentes, tasas de titulación y retención institucional y desagregada por carrera. En particular en Canto Popular hay un estudiante, 11 en Intérprete Instrumental y ninguno en Composición y Arreglos de acuerdo a los datos aportados por la misma universidad al CNED. Respecto de la información sobre tasas de retención y titulación, no fue posible llegar a concluir con certeza ya que la información en SIES se presenta incompleta por varios años y no queda clara la fórmula de cálculo utilizada por la Universidad para informar a CNED.

Considerando todos los antecedentes tenidos a la vista, en especial la resolución del Mineduc que solicitó la revocación del reconocimiento oficial, el oficio del Mineduc en que aclara las tres carreras que son objeto de dicha medida, las declaraciones efectuadas en sesión de este organismo, tanto por autoridades del Ministerio de Educación como de la Universidad ARCIS, y los descargos escritos presentados por la institución, el Consejo,

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

por la unanimidad de sus miembros presentes acordó informar al Ministerio de Educación que concurre la causal dispuesta en la letra a) del artículo 64 del DFL N° 2, de 2009, de Educación, para revocar el reconocimiento oficial de las carreras de "Canto Popular", "Composición y Arreglos" e "Intérprete Instrumental" de la Escuela de Música de la Universidad ARCIS.

Sin perjuicio de lo anterior, se acordó sugerir al Mineduc que decrete la suspensión inmediata del ingreso de nuevos alumnos a las carreras antes indicadas y que adopte las demás medidas necesarias, exigiendo un plan de cierre, para el término de los estudios de los alumnos actualmente matriculados en ellas. Por otra parte, se acordó transmitir al Ministerio, mediante Oficio, la preocupación de este organismo por la pérdida brusca de matrícula de un año a otro en la Universidad, lo que consta en los antecedentes aportados por la propia institución y SIES; por la serie de procesos financieros que no están suficientemente clarificados en la investigación realizada; por los serios problemas administrativos y de gestión del personal de la institución, que parecen haberse agravado con el transcurso del tiempo y, en general, porque los antecedentes disponibles permiten establecer la necesidad de profundizar el análisis efectuado. Igualmente, preocupa al Consejo la falta de información disponible sobre procesos cuya entrega por parte de las instituciones de educación superior es obligatoria en conformidad con la ley.

Finalmente, respecto de la Universidad ARCIS, se acordó manifestarles en el Oficio que les comunique este acuerdo, la preocupación del CNED por el desconocimiento de la institución sobre el proceso de solicitud de cierre en desarrollo, y hacerles presente que este organismo siempre entrega información completa sobre los procesos que administra y da respuestas a las consultas escritas o telefónicas que se le hacen, como de hecho ocurrió en este caso, a diferencia de lo manifestado por ellos en su presentación oral y escrita.

Siendo las 13:15 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria Nº 65.

Pedro Montt L. **Presidente**	**Francisca Dussaillant** **Consejera**
Alejandro Espejo **Consejero**	**Roberto Guerrero** **Consejero**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Carmen Norambuena
Consejera

Jorge Toro B.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl